Gobernación del CAUCA

INVITACIÓN DE MINIMA CUANTÍA No. DC-SGP-MC-005-2025
ACTA EVALUACION DE PROPUESTAS

OBJETO A CONTRATAR: EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A PRESTAR EL SERVICIO DE OPERADOR LOGÍSTICO Y HOSPEDAJE PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA CULTURA DE PAZ, RECONCILIACIÓN, TOLERANCIA Y CONVIVENCIA PACÍFICA EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"

ACTA VERIFICACION REQUISITOS SUBSANABLES

Dentro del término previsto en la convocatoria para subsanar los requisitos, esto es, hasta el 24 de septiembre de 2025 a las 06:00 p.m, la Entidad recibió documentación para subsanar y/o aclarar las observaciones del Comité Evaluador por parte del siguiente proponente:

No.	Nombre del Proponente	Valor Oferta por valores unitarios
1.	JJA PRODUCCIONES SAS	$ 3.691.900

En el informe de evaluación preliminar, el Comité Evaluador determinó que el oferente JJA Producciones SAS. debía aclarar el valor de su oferta, dado que esta presentaba un aparente precio artificialmente bajo. Se solicitó que explicara las razones y/o justificaciones que sustentan el valor propuesto, con el fin de demostrar que el valor ofrecido no compromete el cumplimiento adecuado del contrato.

Al respecto, es oportuno manifestar que, revisados los documentos de subsanación y aclaración de la oferta, cargados a la plataforma Secop II el 23 de septiembre de 2025 a las 2:16:32 p.m., por parte del proponente **JJA PRODUCCIONES SAS,** ubicado en el primer orden de elegibilidad, se encuentra que en lo concerniente a la solicitud de justificación realizada por la Entidad, en relación con el precio artificialmente bajo de su propuesta, la oferente aportó la justificación que soporta su oferta, por lo que la entidad considera justificado el valor de su propuesta.

De conformidad con lo anterior, el proponente **JJA PRODUCCIONES SAS** identificado NIT No. 901235624-3, representada legalmente por JULIO CESAR ANDRADE VELASCO identificado con cedula de ciudadanía N° 76.316.214, **CUMPLE** con los requisitos exigidos por la entidad.

CONCLUSIONES GENERALES DE LA VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES Y PROPUESTA ECONOMICA

Teniendo en cuenta los principios de transparencia, economía y responsabilidad consagrados en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y decretos reglamentarios, que orientan de manera única la escogencia del proponente que garantice al Departamento del Cauca el cumplimiento del objeto establecido en la invitación, el Comité Evaluador recomienda al ordenador del gasto ADJUDICAR el presente proceso de mínima cuantía **DC-SGP-MC-005-2025** al proponente **JJA PRODUCCIONES SAS** identificado NIT No. 901235624-3, representada legalmente por JULIO

Gobernación del CAUCA

CESAR ANDRADE VELASCO identificado con cedula de ciudadanía No. 76.316.214, teniendo en cuenta que **CUMPLE** con la totalidad de requisitos establecidos en la Invitación Pública.

Se firma en Popayán a los VEINTICINCO (25) días del mes de septiembre de 2025.

NOMBRE	FIRMA
ANGIE BRIGITHE SAMBONI GARCES Contratista – Secretaría de Gobierno y Participación	
DANIELA ZAPATA MUÑOZ Abogada – Secretaría de Gobierno y Participación	
ANDRES ALFREDO BERNAL Abogado – Oficina Asesora Jurídica	